



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 116 del veintiuno (21) de julio del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2020-00133-01	ORDINARIO	19-07-2023	MANUEL JOSE TADEO ARIZA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Señálese el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 392
2	47-001-31-05-001-2017-00473-02	EJECUTIVO	19-07-2023	ALMA ROSA PEREZ ROVIRA	UGPP	PRIMERO: CONFIRMAR el auto de fecha 23 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por ALMA ROSA PEREZ ROVIRA contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP., según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 533
3	47-001-31-05-001-2022-00014-01	ORDINARIO	19-07-2023	SIGIFREDO ENRIQUE MAIGUEL ZAGARRA	COLPENSIONES	PRIMERO: CONFIRMAR el auto de fecha 22 de noviembre de 2022, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 53 F 219

						<p>promovido por SIGIFREDO ENRIQUE MAIGUEL ZAGARRA en contra de COLPENSIONES, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV. Ver Auto</p>		
4	47-001-31-05-004-2018-00180-02	ORDINARIO	19-07-2023	ELEHONORA CASTELLAR NOBLE	LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, llamado en garantía COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	Señálese fecha de decisión para el veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 482
5	47-001-31-05-003-2019-00411-01	ORDINARIO	19-07-2023	ROCIO GARCIA NAVARRO	PROTECCION S.A y como LITISCONSORTE NECESARIO JORDI ESTEBAN VALENCIA ACOSTA	Señálese fecha de decisión para el veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.52 F. 589
6	47-001-31-05-001-2020-00247-01	ORDINARIO	19-07-2023	PATRICIA EDITH APREZA LOAIZA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 166
7	47-001-31-05-005-2021-00109-01	ORDINARIO	19-07-2023	DAGOBERTO DE LA ESPRIELLA PEREZ	FASALUD IPS SAS	Señálese fecha de decisión para el veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.52 F. 518

8	47-001-31-05-003-2021-00456-01	ORDINARIO	19-07-2023	WILSON ENRIQUE HERAZO MEJIA	SEGURIDAD RECORD EN COLOMBIA LTDA - SEGURCOL	Señálese fecha de decisión para el veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 522
9	47-001-31-05-001-2019-00368-01	ORDINARIO	19-07-2023	XIOMARA LLANOS SALCEDO, WUALTER ANTONIO AYALA MENDOZA, JUAN ALBERTO NAVARRO OSPINO	SUMMAR PROCESOS S.A.S	Señálese fecha de decisión para el veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 514
10	47-001-31-05-001-2020-00013-01	ORDINARIO	19-07-2023	LUIS ALBERTO VELEZ VANEGAS	COLPENSIONES	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 567
11	47-001-31-05-001-2021-00007-01	ORDINARIO	19-07-2023	CARLOS FRANCISCO DIAZGRANADOS MARTÍNEZ	COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 265

12	47-001-31-05-001-2021-00372-01	ORDINARIO	19-07-2023	ALFREDO PABON PACHECO	COLPENSIONES	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>.Señálese fecha de decisión para el día veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 516
13	47-001-31-05-001-2022-00118-01	ORDINARIO	19-07-2023	PATRICIA JOAQUINA PARDO SEGRERA	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 568
14	47-001-31-05-004-2019-00374-01	ORDINARIO	19-07-2023	DOMITILA MARIA GUTIERREZ DE JIMENEZ y NAZARIA MARIA PEREZ DE ACOSTA	FONDO DE PASIVO SOCIAL DEFERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.	<p>OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023), que ACEPTÓ EL DESISTIMIENTO del recurso de casación interpuesto contra la sentencia proferida por esta Sala el veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós(2022).</p> <p>Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L. 51 F. 33

15	47-001-31-05-002-2020-00165-01	ORDINARIO	19-07-2023	MARIA DEL PILAR LOPEZ FUENTES	PROTECCION S.A	<p>OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), que NO CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).</p> <p>Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F 385
16	47-001-31-05-003-2016-00298-01	ORDINARIO	19-07-2023	RAFAELA MARIA BRITTO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	<p>OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023), que NO CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).</p> <p>Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F482
17	47-288-31-05-001-2022-00083-01	ORDINARIO	19-07-2023	KATERINE CUENTAS LUNA	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.</p> <p>Notifíquese en la forma dispuesta en el artículo 9 de la ley referida. Ver Auto</p>	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 356

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiuno (21) de julio de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA